



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29488, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Artículo 1. Modificación del artículo 1 de la Ley 29488

Modifícase el artículo 1 de la Ley 29488, Ley que crea la Universidad Nacional de Cañete, con el siguiente texto:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

Créase la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la provincia de Cañete, departamento de Lima”.

Artículo 2. Derogación

Déjanse sin efecto las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.



LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA